MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1892

Exp. SIAF : Nº2727

DIA	MES	AÑO
22	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): ROMERO ROJAS CARLOS JAIRSHINIO	Nº Cuadro Adquisic:
Direccion: Urb. 7 Junio Mz. O Lt. 4	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
	Nº CONTRATO: S/N
Email: calin_cj@hotmail.com	Moneda : S/ (SOLES) TC:
RUC : 10404842850 Teléfono: +51 944751491	Nº de expediente: GM000020260000242

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
9315160300226306	SERVICIO	**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Y LA ELABORACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES – FASE DE CLASIFICACION Y PRIORIZACION PERIODO 2027-2029** FINALIDAD PUBLICA: La Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) es una herramienta de planificación cuyo propósito es que las entidades del Estado anticipen y organicen sus necesidades de adquisición por un período mínimo de tres años fiscales, garantizando el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y operativos. Siendo el resultado principal de la PMBSO es el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), un instrumento de gestión que contiene la programación priorizada de requerimientos de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: El objetivo de la presente contratación, es contar con una persona NATURAL y/o JURIDICA, que preste el servicio de Realizar la elaboración de la programación multianual de bienes, servicios y obras y la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades – fase clasificación y priorización periodo 2027-2029 de la Municipalidad Distrital del Santa Rosa. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: • Cargar los ítem y activación de clasificadores, con sus respectivos precios en la plataforma PMBSO. • Cargar las cadenas programáticas funcional en la plataforma web PMBSO. • Realizar los enlaces del catálogo de ítem con los centros de costos de las unidades orgánicas en la plataforma web PMBSO. • Realizar las cargas de las cadenas programáticas funcionales en las plataformas web PMBSO fase Clasificación y Priorización 2027-2029. • Realizar la carga de las equivalencias de metas en la plataforma web PMBSO fase Clasificación y Priorización 2027-2029. • Aperturar la fase Clasificación y Priorización periodo 2027-2029 en la Plataforma web PMBSO. • Realizar la carga del APM vigente en el techo presupuestal de la fase Clasificación y Priorización periodo 2027-2029. • Registro y ajustes de los insumos en los centros de costos referidos al APM vigente en el Cuadro Multianual de Necesidades de la plataforma web PMBSO en la fase de Clasificación y Priorización. • Realizar el cierre de la fase Clasificación y Priorización periodo 2027-2029 en la plataforma PMBSO. - LUGAR: El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, y/o fuera de la Entidad. - PLAZO: El servicio se ejecutará en un plazo hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio y hasta la conformidad de la prestación. FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El Servicio constará único (01) entregable: El Contratista deberá entregar un informe y la conformidad del siguiente modo: Único Entregable: Hasta los diez (10) días calendario de recepción de la Orden de Servicio y/o ejecutada la prestación. Producto: Informe conteniendo el cumplimiento de cualquiera, algunos o todos los puntos señalados en el numeral 6 durante el periodo del servicio	S/ 5,000.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	NOTA DE CCP.	Monto S/
23	03 006 0008 9001 3999999 5000003	8	2. 3. 2 7. 11. 99	599	5,000.00

TOTAL. S/.5,000.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENTE DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	C. Romero Fecha Día mes año 22/10
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1892

Exp. SIAF : Nº2727

DIA	MES	AÑO
22	10	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): ROMERO ROJAS CARLOS JAIRSHINIO	Nº Cuadro Adquisic:
Direccion: PASAJE LOS MUSGOS Nº179 URBANIZACION MICAELA BASTIDAS- LOS OLIVOS	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
Email: calin_cj@hotmail.com	Nº CONTRATO: S/N
RUC : 10404842850 Teléfono: +51 944751491	Moneda : S/ (SOLES) TC:
Concepto:	

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. EL CONSULTOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIENDO GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE SUS LABORES TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 D)DE LA LEY 32069. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	S/ 5,000.00

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	NOTA DE CCP.	Monto S/
23	19 041 0090 9002 2686930 4000219	8	2. 3. 2 7. 11. 99	599	5,000.00

TOTAL. S/.5,000.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE LOGISTICA
RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año 22/10
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento